

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	<p>En, Puno, a los siete días del mes de mayo del año 2025, en el local de la Unidad de Abastecimientos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno, a las 12:30 horas, sesionó el Órgano Encargado de las Contrataciones (Designado mediante MEMORANDUM N° 550-2025-GR.PUNO/GRI/DRTC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-GR.PUNO/GRI/DRTC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		
3	MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:		
	<p>Miembro del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:</p>		
	Lic. Adm. ALEXANDER GORDILLO MENGOA	Dependencia	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS.
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	<p>El OEC otorga la buena pro, al postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación, según reporte de resultados del periodo de lances; pues la documentación presentada reúne las condiciones requeridas por las bases. De acuerdo con los resultados de la verificación y evaluación de ofertas, el postor ganador de la buena pro es:</p>		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
	SUPER GRIFO PUNO F & L S.R.L.	S/. 51,420.00	
5	BASE LEGAL		
	<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación." DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD: "7.5 (...) En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación". 7.6 Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección".</p>		
6	ACUERDO ADOPTADO		
	<p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, de acuerdo al artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, anexo 02 suscrito por el postor donde éste último declara bajo juramento que: vi. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo; donde se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Por lo que, el Órgano Encargado de las Contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador. El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, previa verificación y revisión de la documentación presentada por el postor que ocupó el primer lugar según orden de prelación, determina que reúne las condiciones requeridas por las bases y verificando la existencia de mínimo 02 ofertas válidas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>		
7			
	<p>Lic. Adm. ALEXANDER GORDILLO MENGOA ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>		
	NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION Y EVALUACION DE OFERTAS
BIENES**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Puno, a los siete días del mes de mayo del año 2025, en el local de la Unidad de Abastecimientos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno, a las 12:30 horas, sesionó el Órgano Encargado de las Contrataciones (Designado mediante MEMORANDUM N° 550-2025-GR.PUNO/GRI/DRTC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-GR.PUNO/GRI/DRTC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 \$50 PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas correspondientes según orden de prelación.

3 MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:

Organo Encargado de las Contrataciones, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

Lic. Adm. ALEXANDER GORDILLO MENGUA

Dependencia

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS.

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	PONCE CHECALLA DIONICIO	10013001257
2	ANDIA QUISPE DAYNE GRACIELA	10024119217
3	SERVICENTRO JOMAFRI S. R. L.	20230397709
4	SERVICENTRO COMERCIAL J & M S.A.C	20448510671
5	SUPER GRIFO PUNO F & L S.R.L.	20601793289
6	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	20602945635
7	R & L CORPORATIVOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20606412429
8	CONSTRUCTORA JHON ALEX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607512184
9	GRUPO RICON S.R.L	20608181378
10	GRUPO GYR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.S	20608347705

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta via electronica en el SEACE

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SERVICENTRO JOMAFRI S. R. L.	28/04/2025	18:00:28
2	SUPER GRIFO PUNO F & L S.R.L.	28/04/2025	20:16:08
3	PONCE CHECALLA DIONICIO	28/04/2025	21:35:46

6 Acto seguido, se procede con descargar del SEACE, el reporte de resultados del periodo de lances y las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones técnicas previstos en las bases. Una vez generado el reporte señalado, el OEC verifica que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases (DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD).

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	***	***

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas de los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar según reporte de resultados del periodo de lances, fueron admitidas, pues han presentado la documentación requerida en las bases:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	SUPER GRIFO PUNO F & L S.R.L.	ITEM 1
2	SERVICENTRO JOMAFRI S. R. L.	ITEM 1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su última oferta		% del valor estimado
1	SUPER GRIFO PUNO F & L S.R.L.	S/.	51,420.00 1ro.	85.71
2	SERVICENTRO JOMAFRI S. R. L.	S/.	65,132.00 2do	108.57

La evaluación de las ofertas se detalla en el ANEXO 01 CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA, que forma parte de la presente Acta.

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION Y EVALUACION DE OFERTAS
BIENES**

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Precio de su última oferta
1ro.	SUPER GRIFO PUNO F & L S.R.L.	51,420.00
2do.	SERVICENTRO JOMAFRI S. R. L.	65,132.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

14	ACUERDO ADOPTADO El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES da por aprobado los resultados de la admisión y evaluación de las ofertas de acuerdo con el análisis efectuado y el ANEXO 01 CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA adjunto, que forman parte de la presente acta.	
15		
	Lic. Adm. ALEXANDER GORDILLO MENGUA ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
	NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

ANEXO 01

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 001-2025-GR.PUNO/GRI/DRTC-1

OBJETO DE CONTRATACION: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PUNO.

ITEM 1 - ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

N° ORDEN	POSTOR	Documentación de presentación obligatoria						RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD			ORDEN DE PRELACION
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección (Anexo Nº 3)	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 4)	f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo Nº 004-2010-EM y reglado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN Nº 191-2011/OS CD y sus modificatorias.	ADMITIDO	CUMPLE	ADMITIDO	
1	SERVICENTRO JOMAFRI S. R. L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	65,132.00	2	
2	SUPER GRIFO PUNO F & L S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	51,420.00	1	
3	PONCE CHECALLA DIONICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	68,560.00	3	
									51,420.00		
									ULTIMA OFERTA		
									S/.		